



Proceso de Diseño de Nuevos Títulos				
CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	
PR/ES/2/001	14/04/2008	22/10/2008	01	

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Javier Hernández Bermejo	Juan José Gómez Alfageme	César Sanz Álvaro
Puesto	Subdirector de Ordenación Académica	Responsable Unidad de Calidad	Director
Firma			





1 SEITEST (16) (			78
	Proceso de diseño	de nuevos títulos	
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01

### 1. Objeto

El fin de este procedimiento es describir el proceso mediante el cual, de una forma estructurada, ordenada y coordinada, la UPM, con la participación de todos sus Centros y grupos de interés, aborda el diseño de nuevos Planes de Estudio, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional y europeo, y los mandatos de la legislación vigente. La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos.

#### 2. Alcance

Cada Centro colabora en el desarrollo de este proceso, cuyo alcance abarca el conjunto de las titulaciones oficiales de grado y postgrado, que son impartidas en los distintos Centros de la UPM.

La complejidad de este proceso hace aconsejable que su diseño involucre a todos los grupos de interés, es decir, a representantes de todos los estamentos de la Comunidad Universitaria y a profesionales de prestigio de las titulaciones correspondientes que puedan transmitir las demandas de los agentes socioeconómicos del entorno al que aplica la titulación.

A continuación se recogen las funciones y composición de las comisiones creadas a tal fin y de los órganos colegiados que participan en el diseño de títulos oficiales de grado y postgrado de la UPM.

# 2.1 Órganos de Gobierno Colegiados

## 2.1.1 Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la UPM que establece las líneas estratégicas y programáticas de la misma, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Aprueba los documentos Marco sobre el proceso de elaboración de Planes de Estudio, las Bases para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM y el Plan de Actuaciones para llevar a cabo el diseño y revisión de Planes de Estudio.





1 OEITEGI (16) (			75		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

Aprueba las propuestas de Programas Formativos, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la UPM y los eleva al Claustro Universitario para su conocimiento.

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes.

#### 2.1.2 Junta de Escuela/Facultad

La Junta de Escuela o Facultad es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Entre sus funciones, figura la de proponer, y en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la UPM y/o la supresión de enseñanzas regladas que afecten a la Escuela.

Informan de las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos para elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo, informan el proyecto de planes de estudio oficiales cuya impartición en la UPM pudiera afectar a la Escuela o Facultad.

Su composición es la Establecida en el Reglamento de cada Escuela o Facultad, de acuerdo a los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

#### 2.1.3 Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento es el órgano de gobierno del Departamento. Entre sus funciones, figura la presentación de alegaciones al proyecto de planes de estudio de titulaciones del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que vayan a impartirse en la UPM y que le puedan afectar.

Su composición viene establecida en el Reglamento de cada departamento, de acuerdo a los Estatutos de la UPM.

#### 2.2.4 Consejo Social

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno de la UPM que articula la participación de la sociedad en la Universidad. Entre sus funciones, figura informar la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.





			75	
Proceso de diseño de nuevos títulos				
CÓDIGO	FECHA DE,	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01	

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y otros representantes del ámbito empresarial, social e instituciones públicas, externos a la universidad.

#### 2.2 Comisiones

### 2.2.1 Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos

Es el núcleo fundamental de debate y análisis de documentos, guías y propuestas, junto con los órganos de gobierno que tienen asignadas las competencias de aprobar o rechazar las propuestas de nuevos planes de estudio.

Está compuesto por el Consejo de Dirección de la Universidad y todos los Directores y Decanos de las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### Sus funciones son:

- o Coordinar las actuaciones relativas a la elaboración de los planes de Estudio de los distintos Centros.
- Supervisar y orientar el trabajo de las otras comisiones y grupos de trabajo.
- o Analizar las propuestas que configuren la oferta formativa para elevarlas a la consideración del Consejo de Gobierno.

### 2.2.2 Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM

Esta comisión se constituye como asesora al Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos en todos los temas relativos al diseño de nuevos Planes de Estudio y todas las cuestiones que el Foro le encargue.

#### Sus funciones son:

- Proponer mecanismos de coordinación a implantar y las directrices que guían en la UPM el proceso de elaboración de los Planes de Estudio.
- o Informar las propuestas sobre mapas de titulaciones que remitan las comisiones sectoriales, así como otras propuestas.
- o Realizar análisis sobre la conveniencia de modificar la oferta educativa de Grado y Postgrado de la UPM.
- Establecer propuesta de directrices sobre el Modelo Educativo de la UPM.

Está formada por los siguientes miembros, designados y nombrados por el Rector:





Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

- o el Vicerrector del VOAPE,
- o el Adjunto de Planificación Estratégica al Vicerrector del VOAPE,
- o 4 directores de centros de la UPM,
- 4 profesores, miembros de reconocido prestigio, representantes de la comunidad universitaria y,
- o entre 2 y 4 miembros externos a la UPM que conozcan los ámbitos profesionales y académicos, y que aportan una visión externa en los momentos de reflexión.
- o Estudiantes de grado y postgrado de la UPM.

# 2.2.3 Grupo técnico de Apoyo

Este grupo da apoyo técnico para el desarrollo de los Planes de Estudio cumpliendo objetivos que van, desde el análisis de referentes para la elaboración de planes de estudio, hasta la identificación y análisis de propuestas que concreten la actividad docente, relativas a elementos comunes en dichos planes; por ejemplo, propuestas para la formación en competencias transversales, sobre sistemas de información a futuros alumnos, sistemas de acogida y orientación que deben ser comunes, etc.; es decir, todos los aspectos relativos al desarrollo del Modelo Educativo de la UPM.

Todas las propuestas se elevan a la "Mesa Consejo de Dirección–Directores y Decanos" para que, si las estima oportunas, se eleven posteriormente a la consideración del Consejo de Gobierno.

Esta comisión está formada por un número de entre 12 y 15 personas, designadas y nombradas por el Rector, está presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica. Los vocales se ajustan a los siguientes perfiles:

- o Perfil UPM: personas que conozcan globalmente la Universidad.
- Perfil académico: personas con experiencia en haber participado en la elaboración de otros planes de estudio y/o libros blancos.
- Perfil pedagógico: personas que aporten una visión enriquecedora de los procesos educativos: diseño, planificación, metodología, desarrollo de recursos, acción docente, resultados de aprendizaje y satisfacción.
- o Perfil "desarrollo de competencias": personas que tengan un conocimiento o experiencia singular en procesos formativos basados en competencias.
- Perfil calidad: personas que tengan experiencia y conozcan a fondo programas de ANECA relacionados con las nuevas titulaciones.





1 OEITEGI (16) (			75		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

#### 2.2.4 Comisiones Sectoriales de titulaciones

Con el objetivo de mejorar la coordinación y flexibilidad de distintos procesos formativos, se crean estas comisiones, cuya función consiste en la búsqueda de acuerdos y consensos de coordinación entre titulaciones.

Se encuadran en las grandes áreas de estudios ofertados por la UPM. Éstas son:

- o Comisión de Titulaciones de Arquitectura e Ingeniería Civil Grados y Másteres de Arquitectura, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Civil, Ingeniería Topográfica y Geomática, Ingeniería Geológica y, en su caso, de Materiales.
- o Comisión de Titulaciones de Ingeniería Agronómica y Forestal: Grados y Másteres de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal y, en su caso, de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- o Comisión de Titulaciones de Tecnologías Industriales: Grados y Másteres de Ingeniería Aeronáutica, Industrial, Minera, Naval, Química y, en su caso, Organización Industrial, Energía, Automática y Electrónica Industrial.
- Comisión de Titulaciones de Tecnologías de la Información y la comunicación:
  - Grados y Másteres de Ingeniería Informática y de telecomunicación.
- Comisión de Titulaciones de Ciencias del Deporte: Grados y Másteres en Deportes y Actividad Física.
- Comisión de Titulaciones de Tecnología Medioambiental: Grados y Másteres de Ingeniería Ambiental. Las Comisiones Sectoriales citadas están formadas por representantes de la Dirección/Decanato de los Centros que participen en los títulos asignados a cada comisión, si bien están presididas por un profesor de la UPM, nombrado por el Rector, y ajeno a los ámbitos de la tecnología propia de la Comisión Sectorial.

#### 2.2.5 Comisiones de Desarrollo del Plan de Estudio

Para la elaboración de las propuestas de Planes de Estudios, la Junta de Centro proponente de los Títulos constituirá la Comisión en la que estarán presentes profesorado que participen en la impartición del título y alumnos del Centro.

En el caso de titulaciones intercentros, se constituirá una comisión mixta de profesores y alumnos de los Centros que participen en la titulación, propuestos por las respectivas Juntas de Centro.





			71		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

Para incrementar la apertura de las titulaciones al entorno en el que se insertan, estas comisiones deberán tener en consideración la opinión de representantes del entorno socioeconómico, ajenos a la UPM, con un gran peso significativo.

Los miembros son nombrados por el Rector, oídas las propuestas de las Juntas de Centro correspondientes.

## 3. Propietario

Rector de la UPM. En la EUITT el Director.

#### 4. Entradas

- RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA.
- RD 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Proyecto Tuning para sintonizar las estructuras educativas Europeas.
- Guía de Referencia para el diseño de los Programas Formativos de la UPM.
- LOU 6/2007 y su reforma mediante la LO 4/2007.
- Estatutos UPM.
- Reglamentos del Centro y Departamentos.
- Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de estudio, vigente.
- Modelo Educativo de la UPM vigente.
- Guías del Programa VERIFICA de la ANECA.
- Acuerdos de la Comunidad de Madrid.
- Informe de resultados de la oferta formativa (PR/ES/2/003 Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos).
- Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM
- ANX-PR15-01 Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes de la UPM.
- ANX-PR15-02 Encuesta de Satisfacción del Profesorado de la UPM.

#### 5. Salidas

Propuesta de Plan de Estudios de nuevo Título Oficial de Grado o Postgrado, aprobado en Consejo de Gobierno e informado positivamente por el Consejo Social, dispuesto para pasar al proceso de Verificación de Nuevos Títulos.





			75		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

### 6. Cliente

Alumnos de las titulaciones oficiales de grado y postgrado de la UPM, potenciales alumnos nacionales e internacionales, empresas y organismos empleadores y sociedad en general.

#### 7. Proveedores

MEC, ANECA, Comunidad Universitaria, Conferencia de Directores – Decanos, Colegios Profesionales, diferentes servicios y unidades que provean datos y/resultados a manejar en la elaboración de propuestas y borradores de nuevos títulos o planes de estudio.

#### 8. Inicio

La Comisión Asesora sobre Planes de Estudio, a la vista de los documentos enumerados en el punto "4. Entradas", realiza un análisis sobre la conveniencia de modificar la oferta educativa de Grado y Postgrado de la UPM.

Esta conveniencia puede ser derivada de:

Un cambio en el marco legislativo.

Un cambio en el entorno socioeconómico.

Una decisión de mejora continua.

La no acreditación de un título oficial de grado o postgrado.

La recomendación realizada de oficio por la ANECA o la Agencia de la Comunidad de Madrid.

Con todos estos aspectos, elabora una propuesta que presenta a consideración del Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos. Dicha propuesta incluye:

- a) Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio.
- b) Elabora y/o revisa las Bases para la Elaboración del Modelo Educativo de la UPM.
- c) Desarrolla un Plan de actuaciones.

#### 9. Fin

Consejo Social recibe la documentación del Nuevo Título, y emite un informe, favorable, sobre el mismo. El Nuevo Título está preparado para entrar en el Proceso de Verificación de Nuevos Títulos y convertirse en título oficial.





			71		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISI	ÓN	
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

### 10. Etapas del Proceso

- 1. La Comisión Asesora sobre Planes de Estudio, a la vista de los documentos enumerados en el punto "4. Entradas", realiza un análisis sobre la conveniencia de modificar la oferta educativa de Grado y Postgrado de la UPM. Esta conveniencia puede ser derivada de:
  - Un cambio en el marco legislativo,
  - Un cambio en el entorno socioeconómico.
  - Una decisión de mejora continua.
  - La no acreditación de un título oficial de grado o postgrado.
  - La recomendación realizada de oficio por la ANECA o la Agencia de la Comunidad de Madrid.

Con todos estos aspectos, elabora una propuesta que presenta a consideración del Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos. Dicha propuesta incluye:

- d) Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio
- e) Elaboración y/o revisión de las Bases para la Elaboración del Modelo Educativo de la UPM.
- f) Desarrollo de un Plan de actuaciones.
- 2. El Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos analiza y define las propuestas relativas al desarrollo de nuevas titulaciones para ser elevadas al Consejo de Gobierno. Existen dos posibilidades:
  - a) El Foro no presenta modificaciones a la propuesta y la envía al Consejo de Gobierno.
  - b) El Foro presenta modificaciones a la propuesta.- Se envía nuevamente a la Comisión Asesora sobre Planes de Estudio para que la revise analizando los documentos fuente de dicha propuesta.
- 3. La propuesta relativa a modificación de la oferta de Titulaciones se somete al análisis del Consejo de Gobierno para su aprobación. Existen dos posibilidades:
  - a) Si la propuesta es aprobada y se constituye en la "Guía de Referencia para el Diseño de Planes de Estudio de la UPM" de la que emana un Plan de Trabajo para el Diseño de títulos UPM, que consta de las siguientes fases:
    - 1ª Fase: incluye las actuaciones y mecanismos conducentes a la obtención del perfil de formación, estructura general y contenidos del programa formativo, de forma que las propuestas sean coherentes con los títulos que atiendan campos profesionales afines.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A lo largo de las diferentes etapas de este procedimiento se describen las acciones que lleva a cabo el Centro para desarrollar los Objetivos y Competencias asociadas a cada título.





			75	
Proceso de diseño de nuevos títulos				
CÓDIGO	FECHA DE,	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01	

2ª Fase: La segunda fase se dedica al despliegue del proyecto formativo. Incluye las tareas en las que se desarrollan todos los elementos que convierten el Plan de Estudios en un proyecto educativo.

Dicha Guía se envía a los grupos de interés que figuran en la siguiente etapa.

- b) Si la propuesta no es aprobada, se envía nuevamente a la Comisión Asesora sobre Planes de Estudio para que la revise analizando los documentos fuente de dicha propuesta.
- **4.** Tras la aprobación de la Propuesta, por parte del Consejo de Gobierno, la "Guía de Referencia para el Diseño de Planes de Estudio de la UPM" se envía a los siguientes grupos de interés y se producen las siguientes actividades en paralelo:
  - a) La Comisión Asesora de Planes de Estudio revisa y establece los nuevos requisitos para el Modelo Educativo de la UPM.
  - b) Inicio de los encuentros con miembros de la comunidad universitaria para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM.
  - c) El Grupo Técnico de Apoyo para el Desarrollo de Planes de Estudio, analiza la información sobre el sector universitario y propone afinidades y requisitos para el Modelo Educativo de la UPM.
  - d) Cada Comisión Sectorial diseña una propuesta justificada sobre el Mapa de Titulaciones UPM, en los estudios que le competan, que remite al Foro Consejo de Dirección Directores y Decanos.

Al mismo tiempo, estas comisiones definen los aspectos comunes entre titulaciones "afines" (1ª fase) y se envía la información al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios en Red para que realice los trabajos de adaptación de los sistemas informáticos académicos.

- **5.** El Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos analiza la propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM, realiza un informe y envía toda la documentación a la Comisión Asesora de Planes de Estudio y al Grupo Técnico de Apoyo.
- **6.** La Comisión Asesora de Planes de Estudio y el Grupo Técnico de Apoyo Informan conjuntamente la Propuesta de Mapa de Titulaciones y envían informe al Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos.
- 7. El Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos analiza la Propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM, los informes realizados anteriormente y emite informe que envía, junto con la Propuesta al Consejo de Gobierno para su consideración y aprobación.
- **8.** El Consejo de Gobierno recibe la Propuesta de Mapa de Titulaciones de la UPM informada. Existen dos posibilidades:





			75		
Proceso de diseño de nuevos títulos					
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN		
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01		

- a) Si la Propuesta informada es aprobada, el Mapa de Titulaciones de la UPM se envía a las Comisiones de Elaboración de la Propuesta de nuevos Planes de Estudio, para que comiencen el desarrollo de la 2ª Fase del diseño de los Planes de Estudio que les competen.
- b) Si La Propuesta informada no es aprobada, se envía nuevamente a la Comisión Sectorial correspondiente para que la revise analizando los documentos e informes generados hasta el momento.
- **9.** Una vez aprobado el Mapa de Titulaciones de la UPM y los requisitos básicos de los títulos, se envía a los siguientes grupos de interés y se producen las siguientes actividades en paralelo:
  - a) Realización de encuentros con miembros de la Comunidad Universitaria para su información y reflexión.
  - b) Las Comisiones de Planes de Estudio basándose en el Mapa de Titulaciones aprobado, ponen en marcha la 2ª fase del proceso y elaboran la Propuesta de Programa Formativo, siguiendo los requisitos emanados del RD.1393 y los propios de la UPM.

Esta propuesta es enviada a la correspondiente Comisión Sectorial y al Vicerrectorado de Ordenación Académica para que proceda al análisis de sus aspectos administrativos.

- **10.** La Comisión Sectorial correspondiente recibe la Propuesta de Nuevo Título para su aprobación, por lo que pueden darse dos posibilidades:
  - a) Si la Propuesta del Proyecto Formativo es aprobada, se envía a la Comisión Asesora de Planes de Estudio y al Grupo Técnico de Apoyo.
  - b) Si la Propuesta no es aprobada, se envía nuevamente a la Comisión de Planes de Estudio correspondiente para que, tras analizar los comentarios recibidos, proceda a incorporar modificaciones.
- 11. La Comisión Asesora de Planes de Estudio y el Grupo Técnico de Apoyo elaboran un informe conjunto sobre la Propuesta del Proyecto Formativo, y lo envían al Foro Consejo de Dirección—Directores y Decanos.
- 12. El Foro Consejo de Dirección-Directores y Decanos, analiza y emite informe, enviando las Propuestas de Proyecto Formativo de los títulos que les competan con el informe adjunto, a los Consejos de Departamento.
- **13.** Cada correspondiente Consejo de Departamento informa la propuesta y eleva las Propuestas de Proyecto Formativo con el informe adjunto y las posibles alegaciones, a la Junta de Escuela para su información.





			75			
Proceso de diseño de nuevos títulos						
CÓDIGO	FECHA DE,	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN			
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01			

- **14.** La Junta de Escuela informa sobre las propuestas y alegaciones, si las hubiere, de PF y envía informe al Foro de Consejo de Dirección—Directores y Decanos.
- **15.** El Foro de Consejo de Dirección—Directores y Decanos elabora el informe final y remite las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- **16.** El Consejo de Gobierno recibe las Propuestas de Programa Formativo con el informe adjunto y las somete a aprobación. Existen dos posibilidades:
  - a) Si las Propuestas del Proyecto Formativo son aprobadas, se envía la documentación del/de los Nuevo/s Título/s de Grado o Postgrado oficial al Consejo Social.
  - b) Si las Propuestas no son aprobadas, se envían nuevamente a la Comisión Asesora de Planes de Estudio y al Grupo Técnico de Apoyo para que las revisen y elaboren un nuevo informe.
- 17. Una vez aprobada la propuesta de Programa Formativo, el Consejo Social recibe la documentación del/de los Nuevo/s Título/s y emite un informe. Existen dos posibilidades:
  - a) De no ser favorable, se envía a las Comisiones de Plan de Estudios pertinentes para que modifiquen la propuesta de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Consejo Social.
  - b) En caso de ser favorable, el/los Nuevo/s Título/s está/n preparado/s para entrar en el Proceso de Verificación de Nuevos Títulos y ser oficial/es.





Proceso de diseño de nuevos títulos

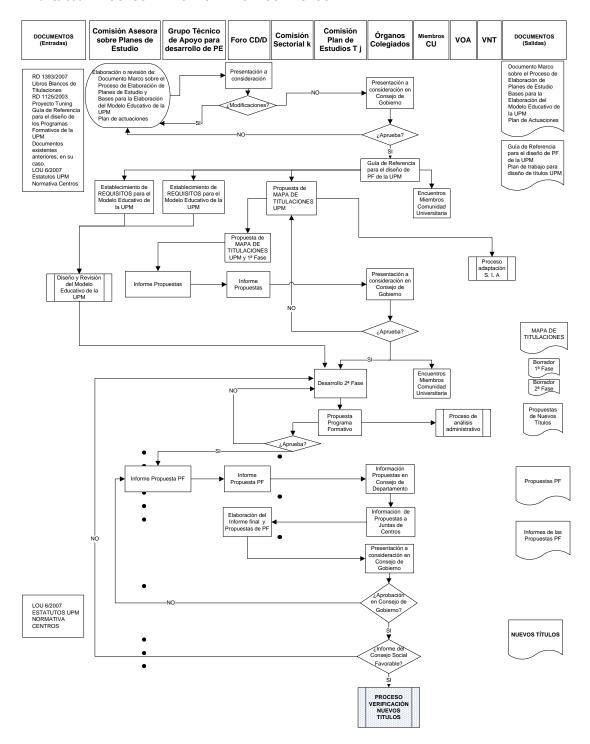
CÓDIGO PR/CL/2/001 FECHA DE ELABORACIÓN 14/04/2008 FECHA DE REVISIÓN 22/10/2008

NÚMERO DE REVISIÓN

01

### 11.\_Flujograma

#### PR/ES/2/001 PROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS







TOLITECTICA			7			
Proceso de diseño de nuevos títulos						
CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN			
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01			

#### 12. Indicadores:

• % de planes de estudio aprobados en Consejo de Gobierno y tramitados en plazo, sobre el total de presentados.

#### 13. Documentos de referencia:

- Planes de Estudio de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.
- Informes de asociaciones o colegios profesionales.
- Planes de Estudio vigentes.
- Referentes del BOE.

#### 14. Evidencias o registros:

- Documento Marco sobre el proceso de Elaboración de Planes de Estudio.
- Bases para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM.
- Guía de Referencia para el diseño de Planes de Estudio de la UPM.
- Plan de Trabajo para Diseño de Títulos.
- Mapa de Titulaciones UPM.
- Propuestas de Nuevos Títulos.
- Informes sobre Propuestas de Nuevos Títulos de la CAPE y el GTA.

#### 15. Revisión procedimiento:

La Comisión Asesora realiza una revisión anual del procedimiento, desarrollo de Planes de Estudio aprobados y resultados de los mismos.

La revisión del presente procedimiento se realiza, además, cuando surge la necesidad como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso, identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación , de una Auditoría Interna o del propio funcionamiento del mismo.

### 16. Definición de conceptos:

Mapa de titulaciones de la UPM: conjunto de títulos de grado y postgrado oficiales asociados a las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### 17. Anexo:

No procede.





# Proceso de diseño de nuevos títulos

CÓDIGO	FECHA DE	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/2/001	ELABORACIÓN 14/04/2008	22/10/2008	01